

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 6 • Martes, 13 de enero de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General y Derechos y Seguridad Ciudadana.—

218

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sección de Seguridad Vial. Córdoba.—

219

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—

219

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla.—

219

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 2 de Córdoba y 3 de Lucena.—

220

— **Unidad de Programas Especiales. Córdoba.**—

221

— **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.**—

221

— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**—

223

— **Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**—

223

— **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.**—

226

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Hacienda.— Corrección de error

226

AYUNTAMIENTOS

Nueva Carteya (corrección de error), Montalbán (corrección de error), Doña Mencía, Hornachuelos, Córdoba, Puente Genil, Pozoblanco, La Carlota, Montoro, Rute, Priego de Córdoba, Villanueva de Córdoba, Cardeña, Peñarroya-Pueblonuevo, Cabra y La Victoria

226

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba

235

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Córdoba, Hornachuelos y Cardeña

238

Otros Anuncios: Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (PROVICOSA).—

240

OTROS ANUNCIOS

Aparcamientos Municipales de Lucena, S.L. Lucena (Córdoba).—

240

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 12.972

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de revocación de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.— DNI.— Domicilio.— Localidad.— Nº Expte.— Normativa aplicable.

D. José María Robles Jiménez; 24267230-E; C/ Las Erillas, 2; Villaviciosa de Córdoba; A.E. 54/08; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 22 de diciembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 13.006

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1866 a D/DÑA. Adil Ouekkal con N.I.E. X3754570G, domiciliado/a en C. Urbanización La Torrecilla, 85 (29600) Málaga -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de febrero de 2008, a las 20.50 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'047 gramos, según indica el informe analítico CO-859/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de diciembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 13.007

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 € (Trescientos Cincuenta Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1896 a D. Juan José Hernández Muñoz con N.I.F. 07497324Z, domiciliado/a en Av. Castilla La Mancha, 49 2º 4 (28702) San Sebastián de los Reyes -Madrid-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 4.1.f), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23a) y 28.1.a) y .b) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad.Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de abril de 2008, a las 23'50 horas, en el km. 348,5 de la carretera N-IV-A, término municipal de Villa del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA AUTOMÁTICA de 9 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de diciembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 13.008

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1917 a D. Fernando Moreno Cardeñosa con N.I.F. 30826415K, domiciliado/a en Av. Córdoba, 3 1 B (14530) Montemayor -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de abril de 2008, a las 00'50 horas, en la Carretera del Canal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja y un CUCHILLO de 11 cms. de hoja que llevaba en el interior del vehículo en que se encontraba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de diciembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 13.009

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1969 a D. Domingo Sancho Muñoz de León con N.I.F. 74902551S, domiciliado/a en C. Cuevas Bajas, 16 (29310) Villanueva de Algaidas -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de abril de 2008, a las 23.50 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole, del interior del bolsillo de su pantalón, una paquetilla de HEROINA con un peso aproximado de 0'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de diciembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 13.010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200,00 € (Doscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2280 a D. Antonio Río Cantero con N.I.F. 25539478W, domiciliado/a en AV. ESPAÑA, 1 3º B (29130) Alhaurín de la Torre -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el/los art. 26.i) de la L.O.1/92, de 21-02 sobre Protección de la Segdad. Ciudadana., por los siguientes hechos:

El día 31 de agosto de 2008, a las 06'15 horas, en el km. 3,5 de la carretera CO-6407, término municipal de Bélmez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que había trece caballos y dos burros, propiedad del denunciado, sueltos por la

citada vía, con grave riesgo para la seguridad de vehículos y usuarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de diciembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO Sección de Seguridad Vial CÓRDOBA

Núm. 12.946

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/000340/PV; JOSE DONCEL PINO; 30790207; CORDOBA; 23-09-2008.

14/000342/PV; JAVIER NAISE PUERTAS; 30948171; CORDOBA; 23-09-2008.

14/000348/PV; JOSE LUIS NAVAS TORRES; 44366414; CORDOBA; 23-09-2008.

14/000349/PV; RAFAEL RUIZ FERNANDEZ; 53372281; CORDOBA; 23-09-2008.

14/000352/PV; LAZARO RODRIGUEZ BERMUDEZ; 80166854; BEMBEZAR CAUDILLO- HORNACHUELOS; 23-09-2008.

14/000358/PV; JUAN RAFAEL FERNANDEZ RAYA; 45747399; CORDOBA; 23-09-2008.

14/000370/PV; FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ; 45740418; CORDOBA; 26-09-2008.

14/000383/PV; MIGUEL ANGEL TIRADO CARMONA; 31000810; CORDOBA; 01-10-2008.

14/000388/PV; ARMENAK BAGDASARIAN; X-2079905-S; PUENTE GENIL; 01-10-2008.

Córdoba, 12 de diciembre de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio del Interior JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO Sección de Seguridad Vial CÓRDOBA

Núm. 12.947

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose

intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/000380/PV; ANTONIO CLAUDIO AGUERO; X1435324D; CORDOBA; 01-10-2008.

14/000382/PV; YOUSSEF KOUSSAIMI EL YEDDARI; 31001598; CORDOBA; 01-10-2008.

14/000406/PV; HUGO ALFORO DE LA CUESTA; 44360763; CORDOBA; 02-10-2008.

Córdoba, 15 de diciembre de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 12.491

Ref. Exp. TC-4868/05

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Barranco de los Lobos, Ayo.

Clase y afección: Riego-Goteo-Huertas-Frutales.

Titular: Antonio E. Sánchez Jiménez (D.N.I./N.I.F. 30926359F).

María Herrera Jiménez (D.N.I./N.I.F. 75656388G).

Lugar, término y provincia de la toma: «La Solana (Polg. 11 Parc. 44)», Almedinilla (Córdoba).

Caudal concesional: 0,21 l/seg.

Dotación: 4.700 m³/año.Ha. Volumen: 2.115 m³/año.

Superficie regable: 0,4500 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Desde el punto de toma se ha entubado hasta la parcela y se almacena en un estanque y una balsa que efectúa el riego por gravedad.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. El concesionario queda obligado a respetar los caudales ambientales que en cada momento se determinen sin derecho a indemnización. En ningún caso, podrá derivarse más de las 1/3 partes del caudal fluyente.

OBSERVACIONES:

Balsa de almacenamiento con una capacidad de 50 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Fomento DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

SEVILLA

Núm. 12.978

Resolución de reclamación de indemnización por daños a los elementos de la carretera

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Resolución de reclamación de indemnización por daños ocasionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio; 113.3, 115 y 117 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre).

Se acuerda dar un plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación para hacer efectivo el pago de los daños. Transcurrido ese plazo sin haber efectuado el mismo, se procederá de acuerdo con lo dispuesto a estos efectos en el Reglamento de Recaudación por Vía Ejecutiva.

El importe de los daños causados deberá abonarlo mediante la presentación del documento de ingreso, modelo 069 en el lugar y forma que se indica en el mismo, pudiéndose obtener en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Avda. Américo Vespucio nº 5, 41071-Sevilla, debiendo indicar como referencia el número del expediente (Orden del Ministerio de la Presidencia 23945 de 29 diciembre B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre de 2003, Orden PRE/3662/2003).

Contra la presente resolución podrá interponerse en el plazo de un mes a partir de la presente publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Relación de notificados N° Expte. Importe
M^a Amparo Gómez López 138/2006 552,72 €

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.— El Ingeniero de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.973
Edicto sobre notificación a (deudores)

Relación que se cita:

NOMBRE/RAZON SOCIAL LOCALIDAD	CERTIFICACION (INEM)	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	POSTAL
ARCIA ILLESCAS JOSE	1407050011218	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL MOTRIL 60 1 1	14013	CORDOBA
MONTORO CAZALLA RAFAEL A.	1407050016773	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL PRIEGO DE CORDOBA 13 2 1	14013	CORDOBA
SAN MARTIN AGUILAR ROCIO	1407050016066	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL VAZQUEZ AROCA 25 3	14005	CORDOBA
REQUENA CARMONA ANTONIO	1407050011521	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL LORENZO VENEGAS 15	14550	MONTILLA
CABALLERO JIMENEZ DOLORES	1408050024331	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL FCO GLEZ PACHON 4-4° 1	14005	CORDOBA
MARTINEZ MEDNA FCO JOSE	1408050026250	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL PASEO DE LA COPLA 23 4° A	14013	CORDOBA
JIMENA SANZ JOSE M*	1408050021095	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. AV GRAN VIA PARQUE 59 4° A	14005	CORDOBA
GARCIA LANCHARRO RAFAEL	1408050022109	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL GRAL. LAZARO CARDENAS 9-15 B	14013	CORDOBA
ORTEGA GARCIA MIGUEL ANGEL	1408050021806	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL LA PREVISION 14-3° B	14004	CORDOBA
SARKODEE ADOP AFUA SERWAH	1408050021705	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL SAN BASILIO 4-1-19	14004	CORDOBA
DAVID ANDEW - SERGEANT	1408050021604	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL SAN BASILIO 4-E.A-1-19	14004	CORDOBA
MARTIN GARCIA FRANCISCO	1408050016449	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL JULIO PELLICER 9-4 IZQ	14005	CORDOBA
DOMINGUEZ BERMUDO M° VICT.	1408050016045	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL JAEN 16-6-2	14013	CORDOBA
PULLANA ESCUDERO M° MAR	1408050015843	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL FERNANDEZ DE MESA PORRAS 11-2	14005	CORDOBA
GARCIA RODRIGUEZ LIDIA	1408050015641	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL DIEGO SERRANO 10 E.5.1*	14005	CORDOBA
REMEDIOS VARO GIRONA	1408050025846	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL FUENTE DEL RIOS 2	14940	CABRA
MUÑOZ FERNANDEZ EMILIO JOSE	1408050020287	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL PIO XII 30	14009	CORDOBA
GARCIA DEL VALLE EVA M*	1408050022513	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL JAEN 14-3-2	14013	CORDOBA
SAN MIGUEL MANZANARES ENRIQ	1408050020489	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL CON. DE LOS SANTRES 1-P-7-5	14004	CORDOBA
RUIZ BERMUDEZ ROSARIO	1408050027664	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL LIB. S. BOLIVAR, 11-ESC-6 B.J.11	14013	CORDOBA
LERMA LOPEZ JUAN V.	1408050027159	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL SAN BASILIO, 11 1° C	14004	CORDOBA
GRANGEL LOPEZ JOSE M	1408050027462	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. PJ M. CALERO «CALERITO» 2-4-2	14005	CORDOBA
CLARE - LORIMER	1408050030900	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL PUERTA DE ALMODOVAR, 4	14004	CORDOBA
HUGO SANCHEZ GOMEZ	1408050025543	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL D. LOPE DE SOSA 25-3°-IZQ	14004	CORDOBA
ALMAGRO LUCENA ENRIQUE	1408050026048	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB. CL JAEN 8-4°-3	14013	CORDOBA
MONTES GUERRERO CARLOS	14020890001041	MANIF. DE B.DERECHOS ART 89 CL ALCALDE SANZ NOGUER 9 E.2 1 1	14005	CORDOBA

A N E X O I NUM.REMESA: 23122008VAR

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14	02 AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803

Córdoba, a 23 de diciembre de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, p.o., Jefe de Negociado, Tomás González Fernández.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 12.974

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), signi-

ficándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1

del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
14 03 0500120134	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN	REQUERIMIENTO BIENES	140321805002893310	CL SANTA INES 18 1	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0500176112	JALAO CORDON RAFAEL	NOT. EMB. PRECINTO VEH.		CL LUCENA 11	14510	MORILES
14 03 0600213323	CARRION PINEDA ANTONIO DANIEL	NOTIF.RESOL.APLAZ.INC.	62140800045287	CL TRAS MATADERO 10 2 BJ C	14900	LUCENA
14 03 0700313077	EL ATIFI --- MOHAMMED	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SAN BARTOLOME 1	14960	RUTE
14 03 0700326821	OLARU --- ION	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL PASAJE RECOLETOS 7 2	14850	BAENA
14 03 0700326922	EL QUARBALI --- RACHID	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MARTIN HURTADO 1 2 A	14900	LUCENA
14 03 0700331669	BAKARY --- TAMBOURA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL TODOSAIRES 5	14815	FUENTE-TOJAR
14 03 0700340864	CHACON LUQUE SILVIA	RES. APLAZ. INCUMPLIDO	62140800033769	CL HOYA DEL MOLINO 14 5	14900	LUCENA
14 03 0700341571	ECHCHALH --- EL ALAMI	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL REAL (EL HIGUERAL) 27	14979	HIGUERAL (EL)
14 03 0700411188	OCHOA SOLEDISPA GUSTAVO ADOL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL 28 DE FEBRERO 14 2 D	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0700435642	EL FARDUKY --- KHALIFA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CHANZA 25	21720	ROCIANA DEL CON
14 03 0700456254	EL ZAHIRI --- MUSTAFA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SANTA MARIA 16	50450	MUEL
14 03 0700493640	ADRIAN --- RAUCESCU	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ERILLA ALTA 42	14900	LUCENA
14 03 0700505360	REYES VELASCO ROSARIO	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MAGISTRADO ALARCON 23	14850	BAENA
14 03 0700571846	PROCELEWSKI --- ARKADIUSZ	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CORTIJO LA TORQUERA, S.N.	14960	RUTE
14 03 0700582051	MAABOUD --- YOUSSEF	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL VICENTE NUÑEZ 14	14920	AGUILAR
14 03 0700637726	BOUTOIL --- MOHAMMED	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL BAENA 5 2 IZQ	14900	LUCENA
14 03 0890005267	NO DAY RICHARD	NOT.PROV. APREMIO INEM	1408050024735	C JUAN JIMENEZ CUENCA 13 3 5	14900	LUCENA
14 03 0890005671	GASPARELLI LOPEZ MARIA JUANA	NOT.PROV. APREMIO INEM	1408050026654	CL ANTONIO EULATE 25 BJ B	14900	LUCENA
14 03 0890005772	SANCHEZ SERRANO ARACELI	NOT.PROV. APREMIO INEM	1408050027967	CL PINTOR MURILLO 2	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 9700663310	MARIN PEREZ FRANCISCO	EMBARGO DE VEHICULOS		CL TELLEZ DE MENESES 9	14012	CORDOBA

Lucena, 17 diciembre de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, José M^a. Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Programas Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 12.977

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 295/2008 hacia D. GABRIEL VILLA CANTERO con D.N.I. nº 48.868.661-D.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Una vez realizadas las actuaciones a que se alude en el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27-11-92), y por entender que puede ser de aplicación lo dispuesto respecto de los responsables del pago en los artículos 12 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-6-2004), esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social ha acordado aperturar el expediente de derivación de responsabilidad cuyos datos más abajo se indican, de lo cual se le da traslado, en cuanto que posible responsable derivado, por medio de la presente comunicación.

Asimismo, le recordamos la posibilidad de formular las alegaciones y proponer las pruebas que tenga por convenientes, para lo cual se habilita un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80,2 de la citada Ley 30/1992.

-DATOS QUE SE CITAN:

- EXPTE DERIV. RESP. TIPO nº 295/2008
- DATOS DEL RESPONSABLE INICIAL:
- Razón Social: Ataúdes Lucena, S.L.L.
- c.c.c. Ppal.: 14105387261 y secundario 14106519737
- Domicilio :c/ Camino Tras Las Burguitas, s/n.
- Localidad: 14900 Lucena
- DATOS DEL RESPONSABLE POR DERIVACIÓN:
- Nombre y Apellidos: Gabriel Villa Cantero (Administrador)
- D.N.I. Nº 48.868.661-D
- Domicilio: c/ Los Nardos, 13
- Localidad: 14900 Lucena
- DATOS DE LA DEUDA :
- Periodo: 07/2004 a 01/2007
- Importe: 55.783,66
- Concepto: Descubiertos cotizaciones sociales».

Córdoba, a 19 de noviembre de 2008.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
 Núm. 12.965

Actas Liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL, en Avda. Conde de Vallellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe en € 142008008025351; 14108345963; Eva Riz, S.L.; Morería, nº 6; Córdoba; 12/04 a 05/04,01/06, 08/07 a 12/07 y 01/08 a 04/08; 7.433,57.

142008008025654; 140077930605; Cano Poyano, Miguel Angel; Puerta de Córdoba, nº 78; Baena; 09/06 a 04/08; 5.229,96.

142008008026462; 140046491891; Rafael Molina Pelegrin; Dalmacia, nº 8-3-4; Córdoba; 02/08 a 06/08; 1.466,05.

142008008028280; 14108242192; Padi y Díaz, S.L.; Paseo del Campo, nº 1-3-2; Córdoba; 11/07 a 01/08; 773,02.

142008000062863; 14108242192; Padi y Díaz, S.L.; Paseo del Campo, nº 1-3-2; Córdoba; —; 626,00.

142008008028886; 14108242192; Padi y Díaz, S.L.; Paseo del Campo, nº 1-3-2; Córdoba; 11/07 a 02/08; 2.439,94.

142008000063065; 14108242192; Padi y Díaz, S.L.; Paseo del Campo, nº 1-3-2; Córdoba; —; 626,00.

142008008029088; 14106360594; Recap Cabrera Hermanos Joyeros, S.L.; Encarnación, nº 13; Córdoba; 10/07 a 01/08; 2.092,14

142008008029492; 14108242192; Padi y Díaz, S.L.; Paseo del Campo, nº 1-3-2; Córdoba; 11/07 a 01/08; 9.453,79.

142008000063974; 14108242192; Padi y Díaz, S.L.; Paseo del Campo, nº 1-3-2; Córdoba; —; 3.756,00.

Córdoba a 16 de diciembre de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA

Núm. 12.966

Acta Infracción extranjeros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valvellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, por el órgano competente Subdelegado del Gobierno en Córdoba, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº de acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

142008000074482; Franci Niyireth Cuervo Jara; Miguel Induráin, nº 16-3ª-D; Priego de Córdoba; 60,00 €; Contrat. indebida trab. Extranj.

Córdoba a 16 de diciembre de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 12.967

Resolución. A.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Valvellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe en € 142008008020806; 14107932095; Hermanos Maestre Chacón, S.L.L.; Torres Quevedo, s/nº; La Carlota; 04/08; 35,69.

142008008021008; 14100684781; Teodoro Bajo Flores; Paseo de Colombia, nº 28-2º-B; Priego de Córdoba; 02/08; 36,68.

142008000041140; 14100684781; Teodoro Bajo Flores; Paseo de Colombia, nº 28-2º-B; Priego de Córdoba; —; 1.252,00.

142008008021311; 14008453740; Urbano Atlantis, S.L.; Colombia, nº 18; Córdoba; 08 a 11/06; 1.791,15.

142008008021816; 140070235269; Francisco José Ruiz González; Libertador Joaquín Da Silva, 2 B 3 C; Córdoba; 09/06; 249,85.

142008008021917; 14107414258; Autochapa Poniente, S.L.; Pol. Ind. Chinales, nº 29; Córdoba; 11/06 a 02/07; 3.087,50.

142008008024947; 140069866366; Manuel Castillo Calzado; Nueva, nº 53; Rute; 06 a 08/08; 879,66.

Córdoba a 16 de diciembre de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 12.968

Resolución. A.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Valvellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe en € 1420030490; 140102659743; Reticular Floor, S.L.; Pintor Espinosa, nº 17; Córdoba; 1999; 213.867,35.

142008008006961; 080192651322; José Martínez Muñoz; Del Yesar, nº 1; Doña Mencía; 06/07 a 12/07; 1.783,67.

142008008013429; 14108345963; Eva Riz, S.L.; Doctor Manuel Villegas, nº 2; Córdoba; 09/05 a 05/06; 2.518,78.

142008008015651; 14110034975; Distrib. Material Elect. Merino de Dios, S.L.; Avda. de Almogávares, nº 17; Córdoba; 08/07 a 10/07; 2.792,75.

142008008018661; 14104305612; Axerquía 2000 Emp. Constructora, S.L.; La Bodega, nº 8; Córdoba; 06/07 a 01/08; 16.659,61.

142008000040736; 14104305612; Axerquía 2000 Empresa Constructora, S.L.; La Bodega, nº 8; Córdoba; —; 1.252,00.

142008008018984; 14107548442; Solbar Fred, S.L.; Pol. Ind. La Papelera-Ctra. Estación s/nº; Peñarroya-Pueblonuevo; 02 a 05/07; 1.756,98.

1142008000035379; 14107548442; Solbar Fred, S.L.; Pol. Ind. La Papelera-Ctra. Estación s/nº; Peñarroya-Pueblonuevo; —; 626,00.

142008008019186; 14104107467; Gestoría Pérez Serrano, S.L.; Benito Pérez Galdós, nº 2; Córdoba; 08 a 10/07; 4.626,70.

11420080000; 14104107467; Gestoría Pérez Serrano, S.L.; Benito Pérez Galdós, nº 2; Córdoba; —; 1.878,00.

Córdoba a 16 de diciembre de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 12.969**

Actas Infracción S.S.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

1142008000062156; José Ramón Gamboa Vega; Colombia, nº 9; Córdoba; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

1142008000062762; Construcciones Lucentinas Peña, S.L.; Collados, nº 9 bajo; Lucena; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

1142008000068220; Construcciones Decuma, S.L.L.; Urb. El Baldío, nº 121; Palma del Río; 1.252,00 €; Normas de Seguridad Social.

1142008000068725; La Suma de Todo, S.L.; Avda. Virgen de Fátima, nº 46; Córdoba; 1.252,00 €; Normas de Seguridad Social

1142008000068826; La Suma de Todo, S.L.; Avda. Virgen de Fátima, nº 46; Córdoba; 6.251,00 €; Normas de Seguridad Social

1142008000069533; Jerónimo Torres Torres; San Pedro, nº 11; Lucena; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

1142008000073371; Carmen Montes Rodríguez; Madre de Dios, nº 13; Lucena; —; Extinción Prestación por Desempleo.

Córdoba a 16 de diciembre de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.975**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa JOAROL, S.L. con domicilio en LUCENA, calle CTRA. DE RUTE, KM 3, para que aporte documentación perceptiva para

el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª MANUEL PINEDA CRIADO, con D.N.I. nº 75591941 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «DESCONOCIDO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.976**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa PORTUR GRUPO CONSTRUCCION 2007, S.L. con domicilio en CÓRDOBA, calle ALHAKEN II, Nº 14 1º IZQ, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª FRANCISCO DIAZ FENOY, con D.N.I. nº 30470912 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «DESCONOCIDO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 127**

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE GUADAJOZ, EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA).

Expediente: VP/02930/2007

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada VEREDA DE GUADAJOZ, en el tramo completa en todo su recorrido, en el término municipal de Baena (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en CÓRDOBA (CÓRDOBA) y en el Ayuntamiento de Baena durante el plazo de UN MES desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de Veinte Días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones

estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE GUADAJÓZ», T.M. CÓRDOBA VP/02930/2007

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Aguilar Horcas, Antonio	26	42
Aguilera Jiménez, Miguel	23	1
Aguilera Montes, Francisco	25	75
Álvarez Moreno, José	25	69
Arias Espartero, Rafael	26	5
Ascanio López de Ayala, María Carmen	37	3
Ascanio López de Ayala, María Catalina	37	3
Cañete Valenzuela, José	27	5
Consejería de Economía y Hacienda	12	9005
Diputación de Córdoba	25	9020
Espartero Mellado, Luis	24	43
Espartero Ruiz, Francisco	24	16
Espartero Santiago, Rafael	23	20
Explotación Agrícola Vado Jaén, S.L.	29	2
Fernández Montes, Dolores	23	8
García León, Julio	25	72
García Marín, María Josefa	26	44
García Ríos, Santiago	26	6
González Álvarez, Clemente	25	76
Heredia Albornoz, Fernando	25	67
Herenas García, Rafael	25	68
Herencia Salido, Joaquín	12	23
Herencia Salido, Juan Antonio	12	23
Herencia Salido, María Antonia	12	23
León Ávalos, Domingo	21	1
León Lozano, Francisco	24	45
León Lozano, Jesús	26	57
López Ayala Aznar, Antonio	23	7
López Ayala Aznar, Javier	21	5
López Ayala Aznar, Luis Ignacio	23	7
López Contreras, Rafael	22	5
Lozano Luque, Concepción	26	3
Malagón Aguilar, Francisco	24	51
Marín Olmo, Francisco	25	65
Mellado Álvarez, José	25	70
Millán Luque, Fernando	21	3
Modas Guadajoz, S.L.	26	30
Muñoz Lucena, Manuel	23	5
Ocaña Sánchez, Juan	26	54
Onieva Ariza, Rosario	26	2
Ordóñez Baena, Francisco	24	41
Peñalver Ascanio, José María	37	3
Peñalver Ascanio, Pablo	37	3
Pérez Gómez, Joaquín	24	47
Porcuna Roldán, Manuel	24	42
Salazar Ruiz, Carlos	25	73
Sánchez Cobo, Rafael	24	51
Sánchez Ramírez del Puerto, Ángeles	26	10
Santiago Tarifa, Francisco	24	2
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R

ENAGAS	S/R
Federación Andaluza de Montañismo	S/R
Gas Natural	S/R
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Baena	S/R
Telefónica	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
Ud del CN Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R
Córdoba, a 12 de diciembre de 2008.— El Secretario General,	
Fdo.: José Antonio Torres Esquivias.	

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 153

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE BAENA A CABRA, EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA).

Expediente: VP/02159/2007

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada VEREDA DE BAENA A CABRA, en el tramo completa en todo su recorrido, en el término municipal de Baena (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Baena durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE BAENA A CABRA» T.M. BAENA (CÓRDOBA) VP/02159/2007.

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Aceituno García, Antonio	69	137
Aceituno Navas, Tomás	69	147
Aguilera Lara, Josefa	58	36
Albañil Lastres, Manuel Tomás	69	152
Alcalá Rubio, Pedro	70	678
Alguacil Guardes, Agustín	65	223
Alguacil Guijarro, Juan Jesús	69	141
Aranda Bergillos, Carmen	54	5
Arjona Ramírez, Concepción	70	403
Arrebola Pérez, Francisco	58	56
Baena Alguacil, Manuel	68	235
Baena Gan, José	67	41
Barba Lama, Manuel Ramón	68	232
Barba Navas, Juan Antonio	58	63
Barba Navas, Manuel	58	63
Bernal Jiménez, Manuel	70	388
Borrillo Lastres, Manuel	68	260
Buitrago Cubero Francisco	70	664

Buitrago Cubero, Vicente	70	664	Ocaña Delgado, José	58	38
Cámara Millán, Francisco	65	210	Ordóñez Caraballo, Miguel	70	677
Campos Priego, Cristino	67	82	Palmero Amo, Vicente	58	32
Capote Güeto, Dolores	70	665	Perálvarez Dios, José	58	5
Caraballo Luque, José Antonio	70	394	Pérez García, Francisco	70	218
Carrillo Nieto, José	65	225	Pérez Pérez, Adolfo	58	48
Castilla Gutiérrez, Antonia		S/R	Polo Montes, Manuel	68	157
Castro Cubero, Raquel	69	140	Polo Tapia, Filomeno	67	93
Consejería de Economía y Hacienda	69	9001	Priego Aguilera, José	58	117
Córdoba Cantero, Domingo	70	666	Priego Borralló, Juan	69	128
Córdoba Fernández, Pedro	65	226	Priego Valverde, Francisco Javier	59	115
Córdoba Galisteo, Francisco	69	109	Priego Valverde, José Juan	59	115
Córdoba Priego, Juan	65	218	Pulido Priego, Antonio	58	30
Cruz López, Manuel	58	57	Quero Agundo, José	69	156
Cuadra Muñoz, José	67	84	Quintero Cabezas, Francisca	70	406
Cubero Arévalo, Antonia	68	226	Recio Jiménez, Argimiro	68	267
Cubero Cubero, María Rosario	67	89	Recio Luna, Antonio		S/R
Cubero Lastres, Francisco	68	151	Recio Luna, Fernando	68	141
Cubero Lastres, Santiago	65	232	Remache González, Facundo	70	757
Cubero Muñoz, Francisco Manuel	68	253	Rodríguez Cañete, Jose	70	666
Cubero Priego, Pedro	65	240	Rojano Alarcón, Francisco	69	106
Cubero Ruiz, Jacinto	69	110	Rojano Meléndez, José Joaquín	58	54
Cubero Torralbo, Felisa	68	222	Roldán Cuadra, María	68	244
Delgado Cubero, Gregorio	58	34	Roldán Herenas, Vicente	58	35
Dios Burrueco, Antonio	58	4	Ruiz García, Antonio		S/R
Fernández Flores, José	68	275	Ruiz Poyato, Fernando	67	39
Fernández Tapia, Manuel	68	143	Ruiz Poyato, Jesús	67	40
Fernández Cubero, Rafael	69	145	Ruiz Priego, María Carmen	67	37
Gallego Melendo, Fidel	65	238	Sánchez Baena, Rosario	68	266
García Recio, María Dolores	69	138	Sánchez de Murga Reyes, Concepción	70	701
Gómez Guijarro, Antonio	69	144	Sánchez de Murga Reyes, Petra	70	699
Gómez Tapia, Vicente	70	690	Sánchez Lama, Miguel Ángel	68	140
Gómez Ubeda, María	69	135	Sánchez Porcuna, María Manuela	70	389
González Castro, José Rafael	58	33	Sánchez Salas Moreno, David	70	700
Güeto Arjona, José Gabriel	58	55	Segura Cruz, Francisco	58	11
Güeto Caballero, Asunción	69	143	Tapia Guijarro, Ana M.	68	264
Guijarro Guijarro, Antonio	69	151	Tapia Triguero, Francisco	70	399
Guijarro Tienda, Julia	69	131	Tapia Vera, Manuel	68	158
Gutiérrez García, Rafael	58	50	Torralbo Priego, Francisco	70	676
Hertoas, S.L	63	21	Torres Guijarro, Gonzalo	68	154
Jiménez Baena, Juan Tomás	67	85	Triguero Roldán, Antonio	58	207
Jiménez Cubero, Rafael	68	103	Triguero Roldán, Pedro	70	404
Jiménez Gan, Herederos de Antonio	67	23	Tutau Monroy, Soledad	65	208
Jiménez Gómez, María	70	682	Ubeda Priego, Dolores	67	100
Jiménez Luque, Antonio Juan	67	23	Ubeda Priego, Juan José	67	99
Jiménez Montes, Vicente	67	101	Urbano Campos, Juan	67	83
Jiménez Rojano, Antonio	68	240	Urbano Gómez, Manuel	67	91
Lama Guijarro, Carmen	68	153	Vallejo León, Ana	69	154
Lara Fera, Francisco Andrés	58	1	Vallejo León, Carmen	69	155
Lara Pérez, Joaquín	70	691	Vallejo León, Manuel	70	687
Lara Vivar, Antonio	58	29	Vargas Lara, María Rosario	58	62
Lastres Rodríguez, José	58	52	Vegara Navas, Juan Carlos	65	242
Lastres Rojas, Josefina	70	681	Vera Urbano, Antonio	68	272
León Lozano, Domingo	69	153	Vera Urbano, Irene	68	270
López Ayala León, José Luis	67	20	Vera Urbano, Miguel	67	38
López Campana, Alfonso	68	268	Veredas Balsera, Gregorio Jesús	58	168
López Montes, Encarnación	58	45	Vergara Campos, M. Pilar	69	130
Luna Capote, Tomás	68	150	Vivar Aguilera, Josefa	58	37
Luna Cubero, Vicente	68	254	A.N.A.A.S.		S/R
Luna Jiménez, Josefa		S/R	A.S.A.J.A		S/R
Luna Pérez, Felipe	67	87	CC.OO		S/R
Luna Torres, Carmen	68	139	Club Senderista llega como puedas		S/R
Mármol Priego, José	65	231	Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Martínez Ariza, Salvador	67	92	Conf. Hidrográfica del Guadalquivir		S/R
Martínez Morales, Luis Damián		S/R	D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
Montilla Moreno, Francisco	58	39	D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Morales Blanco, Antonio	68	266	Ecologistas en Acción		S/R
Morales Luna, Francisco Vicente	70	395	ENAGAS		S/R
Morales Muñoz, Antonio	70	407	Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Morales Valverde, M. Luisa	69	105	Gas Natural		S/R
Moreno Quero, Guillermo	58	167	Guardia Civil (SEPRONA)		S/R
Morillo Pedrosa, Enrique	68	269	Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Muñoz Gómez, Antonia	69	146	Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Baena		S/R
Muñoz Polo, Salvador	68	253	Telefónica		S/R
Núñez Pérez, Carmen	70	695	U.A.G.A.		S/R

U.G.T. S/R
 U.P.A. S/R
 Ud del CN de Policía adscrita a Junta de Andalucía S/R
 Córdoba, a 12 de diciembre de 2008.— El Secretario General,
 José Antonio Torres Esquivias.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 13.012

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos: D. Juan Gregorio Cepedello Vidal.

N.I.F./C.I.F.: 30968114V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0404/08.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio 28/11/2008.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - CÓRDOBA

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 17 de diciembre de 2008.— El Delegado Provincial, P.S.-D 4/96, de 9 de enero, La Secretaria General, Fdo.: Asunción Lora López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 13.013

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2007», expediente 3026626, correspondiente a D^a. CARMEN PORTERO CARMONA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D^a. CARMEN PORTERO CARMONA

N.I.F./C.I.F.: 80.143.554- P.

Último domicilio: C/ CORREDEIRA, 29 BAJO. 14550- MONTILLA (CÓRDOBA)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2007 de la línea CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS: OLIVAR. MEDIDA 4

Número de expediente: 3026626.

Córdoba, 12 de diciembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE HACIENDA
(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 12.995, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 233, de 29 de diciembre de 2008, procedemos a su corrección.

En la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios Supramunicipales de Tratamiento,

Recogida o Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales en la provincia de Córdoba para el ejercicio de 2008, en el artículo 6.4, apartado 3, donde dice:

«3.- OTROS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.- HECHO IMPONIBLE.— CUOTA TRIBUTARIA

Recogida puerta a puerta de voluminosos de origen doméstico; 77,00 €/Hora

Recogida, transporte y tratamiento de residuos voluminosos no domiciliarios, y/o asimilables a basuras domiciliarias; 109,00 €/Tn

Exceso de producción de enseres y residuos voluminosos de origen doméstico; 10; 1.100,00 €/Hora apertura semanal/año

Punto limpio móvil; 1.523,00 €/Hora funcionamiento semana/año

Transportes desde Estaciones de Transferencia hasta planta de Clasificación y selección de los envases y residuos de envases; 20,73 euros/tonelada».

Debe decir:

«3.- OTROS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.- HECHO IMPONIBLE.— CUOTA TRIBUTARIA

Recogida puerta a puerta de voluminosos de origen doméstico; 77,00 €/Hora

Recogida, transporte y tratamiento de residuos voluminosos no domiciliarios, y/o asimilables a basuras domiciliarias; 109,00 €/Tn

Exceso de producción de enseres y residuos voluminosos de origen doméstico; 109,00 €/Tn

Punto limpio fijo; 1.100,00 €/Hora apertura semanal/año

Punto limpio móvil; 1.523,00 €/Hora funcionamiento semana/año

Transportes desde Estaciones de Transferencia hasta planta de Clasificación y selección de los envases y residuos de envases; 20,73 euros/tonelada».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA

(Corrección de error al núm. 11.350/2008)

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que rectificada la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio de 2008, en lo que afecta a la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre de 2008, procede igualmente rectificar la Oferta Pública de Empleo para el mismo ejercicio, a cuyo efecto se suprime la siguiente plaza:

III.- Escala de Administración Especial

b) PERSONAL DE OFICIOS:

A₂ - Arquitecto Técnico Municipal (Promoción Interna),

y se incluye la siguiente:

III.- Escala de Administración Especial

b) SUBESCALA TÉCNICA:

A₂ - Arquitecto Técnico Municipal (Funcionarización). Complemento de destino 25

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 15 de diciembre de 2008.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA

(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 12.872, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 235, de 31 de diciembre de 2008, procedemos a su corrección.

Donde dice:

«Capítulo IV Transferencias Corrientes 7.088,42»

debe decir:

«Capítulo IV Transferencias Corrientes 17.088,42»

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

DOÑA MENCÍA

Núm. 11.444

Doña. María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de este municipio de Doña Mencía, hace saber:

Que por Joaquín Roper Benítez se solicita Licencia Municipal, para establecer la actividad de Bar con carácter temporal, sito en Avd. Laderón, 56, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 297/1995 de 19 de diciembre de 1995.

Doña Mencía, 12 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Núm. 12.440

Aprobada inicialmente el Reglamento Municipal Regulador de la Cesión y Uso del Espacio Interior de la Iglesia Vieja de este municipio, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, se ha procedido a la exposición pública del expediente durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin que durante el mismo se haya presentado ninguna reclamación, alegación o sugerencia, de manera que, por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial, éste ha quedado elevado automáticamente a definitivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro del referido Reglamento.

Doña Mencía, 21 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA CESIÓN Y USO DEL ESPACIO INTERIOR DE LA IGLESIA VIEJA DE DOÑA MENCIA

(Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2008)

El municipio de Doña Mencía está viviendo una creciente expansión en actividades lúdicas y culturales, que está provocando que cada vez se demande más el uso de espacios municipales, bien por las asociaciones para tener un lugar como sede social para el ejercicio de sus funciones, o para actuaciones puntuales.

El objetivo prioritario de los espacios y locales municipales es el de ser espacios de cultura, formación y promoción concurrente a adquirir recursos para la mejora de la calidad de vida y el bienestar social y personal de los residentes en Doña Mencía. Cualquier actividad que se contraponga este objetivo no se puede desarrollar en dependencias municipales.

Con independencia de la normativa de régimen local relativa a los bienes municipales, la carencia de regulación en la cesión y uso del espacio interior de la Iglesia Vieja, causa algunas dificultades, por lo que se considera necesaria la elaboración y aprobación de un reglamento que regule la cesión y el uso de dicho espacio en cada supuesto.

Para establecer esta regulación se aprueba el presente reglamento, en aplicación de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ARTÍCULO 1. OBJETO

El objeto de este reglamento es la regulación de la cesión del espacio interior de la Iglesia Vieja de Doña Mencía para la realización de actos concretos, que no pongan en peligro el recinto, que este Ayuntamiento puede autorizar por razones de interés público o social, y el uso que del mismo hayan de hacer los cesionarios, así como las obligaciones a las que les compromete.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DE LA CESIÓN

Las cesiones y usos regulados en este reglamento deben estar orientadas a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

- Propiciar el uso compartido de lugares comunitarios y de encuentro entre los vecinos, asociaciones y demás sectores integrantes del tejido social del municipio.
- Facilitar la puesta en marcha de programas y servicios de carácter cultural, informativo, formativo y lúdico que se organicen por las diferentes asociaciones y colectivos, o por particulares.
- Facilitar la labor de las asociaciones, colectivos y particulares cuyos objetivos sean la recaudación de fondos con fines sociales y solidarios.
- Optimizar los recursos municipales disponibles para estas cesiones. La utilización de este recinto de forma compartida por

el Ayuntamiento y los diferentes colectivos y asociaciones, o particulares, supondrá un mejor aprovechamiento de los recursos municipales disponibles.

ARTÍCULO 3. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO

El espacio de cesión objeto de este reglamento es el recinto interior de lo que fue la antigua Iglesia Dominicana de Doña Mencía, conocida como Iglesia Vieja, situada en la calle Virgen de la localidad, que fue rehabilitada y recuperada como auditorio al aire libre.

La cesión comprenderá el uso del espacio interior, del bar, del escenario y de los vestuarios y camerinos, siempre que la actividad a desarrollar así lo requiera.

ARTÍCULO 4. TIPOS DE CESIÓN

El espacio podrá cederse:

- Gratuitamente a todas las asociaciones y colectivos de la localidad que desarrollen una actividad de acuerdo a los objetivos contemplados en el artículo 2 de este reglamento.
- Tras el pago de la tasa que se establezca en la correspondiente ordenanza fiscal, a todas aquellas personas a nivel particular que desarrollen una actividad de acuerdo a los objetivos contemplados en el artículo 2 de este reglamento.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN DE LA CESIÓN

La cesión del espacio interior de la Iglesia Vieja se otorgará con carácter eventual, para actividades puntuales en una o varias actuaciones concretas, cuando la actividad a desarrollar conlleve la presencia de público.

Para ensayos o actividades sin público, la duración de la cesión será valorada por el órgano decisorio.

ARTÍCULO 6. ORGÁNOS DECISORIOS

Sin perjuicio de las competencias reguladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actuaciones relativas al otorgamiento de autorizaciones y demás consideraciones sobre la utilización de los locales y espacio público objeto de este reglamento se gestionarán y resolverán por la Alcaldía o Concejal en quien delegue, salvo cuando se trate de materias que competan al Pleno, en cuyo caso el órgano de resolución será el propio Pleno previo dictamen del Área Informativa correspondiente.

ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTO

La solicitud de cesión del recinto interior de la Iglesia Vieja deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento por medio de un escrito dirigido a la Alcaldía, entre treinta y quince días de antelación a la fecha prevista para la realización del acto que la justifica, y será resuelta directamente por la persona que ostente la Alcaldía, su suplente legal o concejal en quien delegue. La resolución deberá dictarse y notificarse a la persona o entidad solicitante en el plazo máximo de cinco días a contar desde el siguiente al de la presentación de la petición.

No se podrá pedir el uso del espacio de manera verbal ni por vía telefónica. Únicamente se atenderán las solicitudes por escrito.

En el escrito se hará constar los siguientes extremos:

- Datos del solicitante y, en su caso, asociación o colectivo al que representa.
- Finalidad y duración de la cesión.
- Detalle de las actividades a realizar.
- Número de ocupantes previstos.
- Indicación del responsable de la actividad.

ARTÍCULO 8. OTORGAMIENTO DE LA CESIÓN

La cesión del espacio se concederá siempre y cuando el propio Ayuntamiento no tenga prevista ninguna actividad en las fechas solicitadas.

Tendrán preferencia en la cesión aquellas solicitudes que se refieran a actividades:

- Que tengan por finalidad la realización de actividades solidarias o en beneficio de los vecinos de la localidad y que sean previamente programadas y periódicas en el tiempo.
- Que se realicen por asociaciones o entidades incluidas en el registro municipal de asociaciones, frente a otros grupos poco estructurados.

Si sólo se diera una de estas condiciones, tendrá preferencia el tipo de actividad sobre el tipo de solicitante.

Cuando coincidan el tipo de actividad y de solicitante se tendrá en cuenta el orden de entrada de la solicitud en el registro municipal.

No se concederán cesiones para el uso del recinto de la Iglesia Vieja, a aquellas actividades que pongan en peligro la integridad física del público asistente y aquellas otras que puedan ocasionar daños a las instalaciones, ni para las que se considere que hay alternativas más adecuadas.

ARTÍCULO 9. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

La cesión de uso del espacio interior de la Iglesia Vieja estará sujeta al cumplimiento de las siguientes normas:

- El derecho de uso del espacio implica la aceptación de las normas que lo regulan y su incumplimiento acarreará la pérdida de dicho derecho.

- El Ayuntamiento exigirá siempre la existencia de un responsable de la actividad que se encargará, según cada caso, de aspectos tales como horarios, sonido que se requiera garantizando que no haya un exceso que pueda molestar a los vecinos, limpieza y recogida de residuos de la actividad, control de luces, grifos, etc. Debe tenerse en cuenta que el espacio deberá quedar, tras finalizar cada actividad y en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, en adecuadas condiciones para su uso por otras asociaciones.

- Todas las actividades que se realicen en el recinto deberán usar materiales acordes con las mismas y no podrán alterarse los bienes muebles e inmuebles del espacio.

- Queda prohibido consumir sustancias psicotrópicas. No se podrán introducir bebidas alcohólicas y alimentos, salvo cuando la actividad así lo requiera. También queda prohibida la introducción de animales (con la salvedad de los perros guía).

- Se prohibirá la entrada a las personas que presenten signos de estar bajo los efectos del alcohol u otras drogas.

- Si se realiza alguna publicidad de las actividades, siempre constará en ella la colaboración del Ayuntamiento de Doña Mencía.

- En caso de que la actividad la realicen menores de edad siempre habrá un adulto responsable.

- Si existen desperfectos tras la actividad, éstos correrán a cargo del titular de la cesión.

- Todas las actividades contarán con el correspondiente seguro de responsabilidad civil, según su rango.

ARTÍCULO 10. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CESIÓN.

Las entidades que resulten beneficiarias del uso del recinto de la Iglesia Vieja tendrán derecho a:

- El uso y disfrute de las instalaciones entregadas por el Ayuntamiento en perfecto estado de limpieza. Los beneficiarios deberán comunicar al Ayuntamiento cualquier desperfecto que encuentren antes de comenzar los preparativos de la actividad.

- La explotación del bar y el uso de los vestuarios, si la actividad lo requiere y si así se ha concedido.

- El uso del agua y de la energía eléctrica necesaria para la actividad sin coste alguno para los colectivos y asociaciones.

ARTÍCULO 11. INFRACCIONES

Se considerarán infracciones todas las actuaciones de los cesionarios del recinto que contravengan las normas establecidas en este reglamento y conforme a la siguiente calificación:

- Infracción leve: Toda aquella que en el presente Reglamento no se considere grave o muy grave. Ello supondrá la privación del uso del espacio por un periodo de hasta seis meses.

- Infracción grave: Causar daños y destrozos en el recinto o dependencias anexas e introducir drogas ilegales en el mismo, así como la reiteración de tres infracciones leves. La infracción grave supondrá la privación del uso del recinto entre seis meses y dos años.

- Infracción muy grave: Aquélla que atente contra la libertad de las personas, su integridad física o moral, así como la reiteración, al menos en dos ocasiones, de una infracción grave. La infracción muy grave conlleva la privación del uso del recinto desde dos años hasta tiempo indefinido.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las dudas que puedan surgir en la aplicación de este Reglamento o sobre aspectos puntuales no regulados en el mismo, serán resueltas por el órgano municipal competente, previos los informes técnicos y jurídicos que se consideren necesarios, cuyos acuerdos o resoluciones pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos, además de la interposición con carácter potestativo de recurso de reposición, cabrá el recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor tras su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

HORNACHUELOS

Núm. 12.937

A N U N C I O

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

«SÉPTIMO.- AVANCE PLANEAMIENTO.

(...)

Vista la documentación técnica presentada por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbanística de Hornachuelos (PGOU).

Visto el art. 29 de la LOUA y los arts. 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de diciembre de 2008, cuya votación fue de cinco votos a favor (3 del GIH y 2 del PSOE-A) y dos abstenciones (1 de IU-CA y 1 del PA), procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Hornachuelos.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, iniciando trámite de información pública como mínimo, de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y deducir las alegaciones y sugerencias pertinentes».

Hornachuelos, a 22 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión

Servicio de Informática

Unidad de Estadística

Núm. 12.953

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.— Domicilio indebidamente consignado.

D./D^a. Lehsen Lkholf; C/ Escritor García de Cereceda, N^o 4, BJ, 3^a.

María Carmen Martínez Nieto; C/ Escritor García de Cereceda, N^o 4, BJ, 3^a.

Rashida Lkholf Martinez; C/ Escritor García de Cereceda, N^o 4, BJ, 3^a.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2008.— La Tte. de Alcalde delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión

Servicio de Informática

Unidad de Estadística

Núm. 12.954

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. José Luis Osuna Rosa.

Domicilio indebidamente consignado: C/ Nieves Viejas, N.º 10, 2.º B.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2008.— La Tte. de Alcalde delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística

Núm. 12.955

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. Santiago Moriana Romero.

Domicilio indebidamente consignado: C/ Loja, n.º 9, 4.º-2.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2008.— La Tnte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística

Núm. 12.956

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.— Domicilio indebidamente consignado.

D.ª Gabriela Verónica Kostolnik; C/ Isla Fomentera, n.º 14, portal 1, 5.º, 3.ª.

D. Luis Ernesto Quiroga; C/ Isla Fomentera, n.º 14, portal 1, 5.º, 3.ª.

Córdoba, a trece de noviembre de dos mil ocho.— La Teniente de Alcalde delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística

Núm. 12.957

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D.ª Diana Carolina Gómez Aguilar.

Domicilio indebidamente consignado: C/ Maestro Priego López, n.º 49, 2.º A.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2008.— La Tnte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística

Núm. 12.958

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D.ª Tamara Navarro González.

Domicilio indebidamente consignado: C/ Papa Juan XXIII, n.º 56.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2008.— La Tnte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística

Núm. 12.962

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.— Domicilio indebidamente consignado.

D./D^a. Albert Cudjoe; C/ Don Lope de Sosa, N^o 37, Esc. Dcha, 3^o, C.

D./D^a. Yaw Anokye; C/ Don Lope de Sosa, N^o 37, Esc. Dcha, 3^o, C.

D./D^a. Longinus Chika Nnodim; C/ Don Lope de Sosa, N^o37, Esc. Dcha, 3^o, C

D./D^a Hamza Abdul-karim; C/ Don Lope de Sosa, N^o37, Esc. Dcha, 3^o, C

D./D^a. Kofi Amooah; C/ Don Lope de Sosa, N^o37, Esc. Dcha, 3^o, C.

D./D^a Elizabeth Isokk Igiebor; C/ Don Lope de Sosa, N^o37, Esc. Dcha, 3^o, C

D./D^a Nafiu Ayuba; C/ Don Lope de Sosa, N^o37, Esc. Dcha, 3^o, C.

D./D^a Issa Diallo; C/ Don Lope de Sosa, N^o37, Esc. Dcha, 3^o, C

D./D^a Richard Sey; C/ Don Lope de Sosa, N^o37, Esc. Dcha, 3^o, C.

D./D^a anacleto Inturias Montero; C/ Don Lope de Sosa, N^o37, Esc. Dcha, 3^o, C.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2008.— La Tte. de Alcalde delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
Núm. 12.963

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. Mahmoud El Aiouach.

Domicilio indebidamente consignado: C/ Vicente de los Ríos, n.º 22.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2008.— La Tnte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
Núm. 12.964

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. Salvador López Gómez.

Domicilio indebidamente consignado: C/ Libertador José Gervasio Artiga, n.º 7, portal 9, 1.º, 2.º.

Córdoba, a doce de noviembre de dos mil ocho.— La Teniente de Alcalde delegada de Presidencia y Gestión, Rosa María Candelario Ruiz.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 13.070

El Consejo de Gerencia en sesión ordinaria celebrada el pasado 17 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ACEPTAR Y APROBAR el Convenio Urbanístico entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Junta de Compensación del Estudio de Detalle SC-3 «ZUMBACON», cuyo objeto es la compensación económica a cargo de esta Administración del exceso de cargas de la referida Unidad de Ejecución hasta equiparar los costes de la actuación a cargo de los propietarios a los de otras Unidades de Ejecución similares y rentable, al amparo del artículo 105.1 L.O.U.A.

SEGUNDO.- SOMETER EL CONVENIO A INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de veinte días, a través de su anuncio en el BOP y en los tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Ayuntamiento (art. 39.2 de la LOUA) y notificación personal a todos los miembros de la Junta de Compensación.

TERCERO.- FACULTAR AL PRESIDENTE DE LA GERENCIA para suscribir el Presente Convenio una vez transcurra el período anterior sin que se presente alegaciones, EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ VALORAR las mismas por el Consejo, previo informe de los técnicos.

CUARTO.- ELEVAR el Convenio al Pleno Municipal para su toma de conocimiento.

QUINTO.- NOTIFICAR el acuerdo a todos los interesados.

SEXTO.- Una vez firmado se TRASLADARÁ una copia del expediente completo a la Alcaldía para su archivo, el original a la Secretaria de la Gerencia para su archivo y custodia y una copia del Convenio al Servicio de Patrimonio de la Gerencia para su conocimiento.

Córdoba, 9 de diciembre de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

PUENTE GENIL
Núm. 12.959
A N U N C I O

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Cádiz, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a herederos de D. José Moriana Lozano, que se ha intentado llevar a efecto en el domicilio de D. Manuel Moriana Lozano, en calle Arboleda, 11, Esc. 1, Plta. Bj., Puerta A-2, de Chipiona (Cádiz) como último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo (Decreto de Delegación de 21/06/2.007) se ha dictado con fecha 13/11/2.008 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Visto el informe del Arquitecto Técnico de fecha 09/10/2.008, emitido a raíz de escrito de la Policía Local, dando cuenta del mal estado del inmueble sito en calle Feria, nº 38, de la localidad, el cual se trata de un edificio de tres plantas, en el cual se ha originado fuego en su interior por lo que la estructura es posible que esté dañada y carece de cubierta al haber sido demolida; actualmente se encuentra en situación de ruina urbanística, por lo que se hace necesario su rehabilitación o demolición.

El citado inmueble es propiedad de Herederos de D. José Moriana Lozano.

En aplicación del art. 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, póngase de manifiesto el expediente al indicado propietario, con traslado del informe de referencia, para que pueda ser examinado por éste, concediéndole un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que alegue por escrito cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, comunicándole, al propio tiempo, la adopción por la Policía Local de las medidas cautelares que seguidamente se indican, son las siguientes:

Colocación de un vallado en la fachada de la vivienda para evitar riesgos en caso de derrumbe del cerramiento de fachada de planta tercera. Su coste aproximado de 200 €.

Las medidas cautelares deberán mantenerse hasta la demolición o restauración del inmueble».

Lo que le hago saber para su conocimiento y efectos, señalándole que, frente a la presente, por constituir un acto de mere trámite que no impide la continuación del procedimiento, no procede recurso, sin perjuicio de su impugnación en la resolución que ponga fin al procedimiento, en virtud del art. 107.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 19 de diciembre de 2008.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.

POZOBLANCO
Núm. 12.960

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Table with columns: Exp., Denunciado/a, Identif., Localidad, Fecha, Cantidad, Precepto, and Aº. It lists administrative acts such as traffic sanctions and property registration, including names like Juan Manuel Gil Corredora and Antonio Fernández Gómez.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, dieciocho de diciembre de dos mil ocho.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 13.018

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayunta-

miento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Table with columns: Expediente, Concepto, Nombre y Apellidos o Razón Social, Localidad, D.N.I., and Principal. It lists various administrative acts, mostly traffic sanctions, across different municipalities like Córdoba, Priego de Córdoba, and Sevilla.

Certificación colectiva o título ejecutivo: 99

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, quince de diciembre de dos mil ocho.— El Alcalde, firma ilegible.

LA CARLOTA
Núm. 12.961
ANUNCIO

Dª Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 15 de diciembre de 2008 por esta Alcaldía- Presidencia ha sido dictada la Resolución número 2.208 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución Alcaldía nº 2.028/2008, de 15 de diciembre

Estando previsto ausentarme el día 16 de diciembre de 2008, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante el día 16 de diciembre de 2008, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Martín Torres.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre».

La Carlota, 15 de diciembre de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 38
A N U N C I O

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hace saber:

Por Resolución de Alcaldía número 1/2009 de 2 de enero de 2009, se ha procedido a efectuar el nombramiento como Funcionarios de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliara, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, a los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de Alcaldía número 145/2008 de 30 de enero de 2008 y que se indican a continuación:

- 1.- Escudero Aranda María del Carmen, con D.N.I. número 75705215W.
- 2.- Granados Miranda, Antonio (Turno de Discapitados), con D.N.I. número 30960044C.
- 3.- De Julián Ramírez, M^a Lourdes, con D.N.I. número 30501242E.
- 4.- Martín Álvarez, M^a Dolores, con D.N.I. número 52569707X.
- 5.- Ramos Fernández, Susana M^a, con D.N.I. número 52566990F.
- 6.- Rodríguez Martínez, Bella Carmen, con D.N.I. número 44360569D.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.1 b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Carlota, 2 de enero de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

MONTORO
Núm. 13.020

Redactado el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento de Montoro por la Arquitecta Doña Isabel María Reino Torres de conformidad a lo previsto en el art. 7 del Decreto 11/2008 de 22 de enero se somete, el mismo a información publica por plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Diario Córdoba y Tablón de Edictos Municipal.

Montoro, 22 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 13.049

Por esta Alcaldía con fecha 19 de diciembre de 2008, se ha dictado el siguiente Decreto:

En uso de las atribuciones previstas en el art. 21.1 s) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 58, 59 y 60 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986 de 11 de julio, en su redacción dada por RD2612/96 de diciembre de 2008, y de acuerdo a las Instrucciones de la Resolución de 4/07/1997, por el presente:

RESUELVO

PRIMERO: Dictar las instrucciones para llevar la gestión del Padrón Municipal de las Personas Físicas referidas, referidas a la inscripción en un nuevo domicilio dentro del municipio las cuales se aplicarán desde el 1 de diciembre de 2008:

Requisitos

- 1.- Ser mayor de edad. (En el supuesto de menores con padres separados o divorciados corresponde su representación, a efectos padronales, a la persona que tenga confiada su guarda y custodia, lo que se deberá acreditar mediante copia de la resolución judicial). De la misma manera en los supuestos de tutela, acogimiento etc., según informe de la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento en sesión de 18/11/2008
- 2. Residir en el municipio.

Documentación:

- A) Impresos: Los abajo señalados y modelo anexo.
- B) Documentos de identidad (original y copia)
 - Españoles: DNI, pasaporte o permiso de conducir.
 - Extranjeros comunitarios (o asimilados): NIE/ tarjeta de residencia, pasaporte o carta de identidad de su país de origen, en vigor.
 - Extranjeros no comunitarios: NIE/ tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.

C) DOCUMENTOS DE LA VIVIENDA (original y copia)

- Si en la vivienda no figura nadie empadronado: Título de propiedad, contrato de arrendamiento o recibo actualizado que justifique su ocupación (ej.: escritura de compraventa, contrato de arrendamiento sin necesidad de acreditar su liquidación de conformidad a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, contrato de alta o recibos actuales de suministro de agua, electricidad, gas o teléfono fijo). En los supuestos de contratos de arrendamiento privado deberá aportarse documento de identidad tanto del arrendador como del arrendatario. En defecto de título justificativo de la ocupación de la vivienda, será necesaria la autorización del propietario junto con la documentación acreditativa de su identidad (DNI/NIE/pasaporte).
- Si en la vivienda figura alguien empadronado, deberá aportarse autorización de una persona mayor de edad inscrita en la misma, junto con la documentación acreditativa de su identidad (DNI / NIE / tarjeta de residencia /pasaporte).
- Si la vivienda es colectiva, la autorización debe ser sellada y firmada por algún representante de la misma debiéndose aportar el DNI o, en su caso, el CIF.

Modelo de solicitud

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN PADRONAL (O CAMBIO DE DOMICILIO) EN EL DOMICILIO DE OTRA PERSONA

Apellidos y Nombre D/D*	DNI / NIE / Pasaporte
AUTORIZA A	
Apellidos y Nombre	DNI / NIE / Pasaporte

PARA QUE SE INSCRIBAN EN EL DOMICILIO: Señalar con una cruz donde corresponda)

De mi propiedad o alquiler, y en el que no figuro empadronado/a, sito en

Nombre de la calle	Número	Piso

En el que figuro empadronado por residir habitualmente en el mismo, sito en

Nombre de la calle	Número	Piso

En el que se encuentra ubicado Colectivo....., sito en

Nombre de la calle	Número	Piso

Montoro, de de 20

EL AUTORIZANTE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (ORIGINAL Y COPIA)

Para acreditar la identidad de AUTORIZANTE Y AUTORIZADO:
Españoles: DNI, pasaporte o permiso de conducir.
Extranjeros comunitarios (o asimilados): NIE/tarjeta de residencia, pasaporte o carta de identidad de su país de origen.
Extranjeros no comunitarios: NIE/tarjeta de residencia o pasaporte.

Para acreditar la residencia de la VIVIENDA:
 1.- Si se autoriza la inscripción en un domicilio propiedad o arrendado por el autorizante y éste no figura allí empadronado, deberá aportarse justificante del título de propiedad, contrato de arrendamiento o recibo actualizado que justifique su ocupación (Ej. Escritura de compraventa, contrato de arrendamiento sin necesidad de acreditar su liquidación de conformidad a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, contrato de alta o recibo actuales de agua, luz, electricidad, gas o teléfono fijo). En los supuestos de contratos de arrendamiento privado deberá de aportarse documento de identidad (original y copia) tanto del arrendador como del arrendatario.
 2.- En los supuestos de viviendas colectivas la autorización debe ser firmada y sellada por algún representante de la misma y se aportará el DNI/NIE/Tarjeta de residencia/pasaporte o, en su caso, CIF del titular (original y copia)

En todo caso, la unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar documentación complementaria para la correcta gestión padronal.

EL ALCALDE Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde LA SECRETARÍA GENERAL Fdo.: María Jesús García Palma

Lo que se hace público para general conocimiento. Montoro, 23 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.

RUTE

Núm. 13.022
A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de Diciembre de 2008 se ha acordado delegar en el Primer Tte. de Alcalde, Don José Macías Granados, las funciones de la Alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 17 al 21 de Diciembre de 2008, por sustitución por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Altamirano Sánchez, por motivo de viaje.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preocupado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 16 de Diciembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: D. Francisco Javier Altamirano Sánchez.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 13.043

Área de Hacienda, Gobierno Interior y Fomento

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo, por escrito, al Estado, Ayuntamiento.

Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba a 23 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 12481

Table with columns: Referencia, N.I.F., Nombre, Expediente, Acto. Lists various notification entries with their respective details.

Table with columns: Referencia, N.I.F., Nombre, Expediente, Acto. Continuation of notification entries from the previous table.

3063DHM	72529282R	DIEGUEZ OCAMPOS ROSARIO MARIA	1916/2008	Sanción
9783CNK	74909754L	RUIZ LOPEZ MIGUEL	2890/2008	Sin Notificar
J2508X	75004373Q	LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL	1610/2008	Sanción
J2508X	75004373Q	LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL	2797/2008	Sin Notificar
4833FJX	75015761L	PEINADO IBANEZ MIGUEL ANGEL	1582/2008	Sanción
5885CVK	75420901Z	SUAREZ ROMERO RAMON	2641/2008	Sin Notificar
6909DHY	75594964C	RODRIGUEZ GARCIA MERCEDES	1403/2008	Resolución NO sancionadora
0673CPR	75622756K	SERRANO ORTIZ MANUEL	2672/2008	Sin Notificar
0673CPR	75622756K	SERRANO ORTIZ MANUEL	1488/2008	Sanción
C013080	75673916Y	RUIZ COBO PEDRO	1648/2008	Sanción
GR0791AM	76719818Y	LOPEZ ATANES MARIA TERESA	2831/2008	Sin Notificar
GR0791AM	76719818Y	LOPEZ ATANES MARIA TERESA	2853/2008	Sin Notificar
GR0791AM	76719818Y	LOPEZ ATANES MARIA TERESA	2972/2008	Sin Notificar
6737CXL	77879965T	MANRIQUE TORRES DIEGO	1281/2008	Sanción
6737CXL	77879965T	MANRIQUE TORRES DIEGO	1339/2008	Sanción
6737CXL	77879965T	MANRIQUE TORRES DIEGO	1652/2008	Sanción
C01043AJ	79219016R	REDONDO GALAN MANUELA MARGARITA	2951/2008	Sin Notificar
C01043AJ	79219016R	REDONDO GALAN MANUELA MARGARITA	2961/2008	Sin Notificar
C04672AV	79219113Y	VARO ALCALA ZAMORA JOSE MARIA	1710/2008	Sanción
C03708AP	79219447H	GARCIA LOPEZ DAVID	1981/2008	Sanción
C06786AX	79219538V	ARROYO AVILA MARIA JESUS	1609/2008	Sanción
C03379P	79219788Z	BARRON CAMACHO FRANCISCO JAVIER	1837/2008	Sanción
1282CHC	79219831B	SILES LINARES VICTOR	2806/2008	Sin Notificar
C00480AG	80110496Z	BARRIO SANCHEZ MARIA DOLORES	2753/2008	Sin Notificar
M6268VZ	80110589W	ONIEVA CABELLO FGA. ADELA	1719/2008	Resolución Sancionadora
6646GCF	80121934E	SOBRADOS TORRALBO GREGORIO	2505/2008	Audiencia
MA3519CN	80122025F	JIMENEZ RUIZ FRANCISCO JOSE	2884/2008	Sin Notificar
3706FMM	80122779E	PULIDO BERMUDEZ JUSTO	3006/2008	Sin Notificar
1300DKW	80122789K	GRANDE TORRES PEDRO	2770/2008	Sin Notificar
MA7055BV	80140940Q	GIL ALCALA ZAMORA JESUS	2701/2008	Sin Notificar
C05411AP	80147427V	SANCHEZ GARCIA CALABRES RAFAEL	1469/2008	Resolución Sancionadora
1185DDF	80147503R	OCHOA ORTUNO JUAN JOSE	2895/2008	Sin Notificar
GR8175AT	80147682N	LOZANO LUQUE FRANCISCO JAVIER	2401/2008	Sanción
3091C8Y	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2318/2008	Sanción
3091C8Y	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2821/2008	Sin Notificar
6471BNG	8919802B	GARIN MATEOS ISABEL ANA	2959/2008	Sin Notificar

Priego de Córdoba, a 23 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 13.045

A N U N C I O

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procederá a realizar la misma a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por medio del cual:

DNI/Pasaporte/Tarjeta de residencia:

Petre Diaconescu 09035797
Nicolae Ghise 07079902
Ioana Grozavescu 12767443
Ion Birneata 06091532

Serán dados de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida, de acuerdo con lo establecido en el apartado II, 1, c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas

cas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Villanueva de Córdoba, 18 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.

CARDEÑA

Núm. 13.054

A N U N C I O

Intentadas las notificaciones sin que se hayan podido practicar a:

- D. Ioan Birtie
- D^a Mariana Barasanu
- D. Zamfir Braileanu
- D. Marian Dumitru
- D^a Oradia Andronache
- D. Ion Andronache
- D^a María Elena Miclea

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Leytreinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de 26 de noviembre; se notifica a los interesados para que, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar alegaciones en el expediente de tramitación de baja de oficio que se tramita en estas Dependencias Municipales.

Lo que se hace de público conocimiento.

Cardena a 18 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Pablo García Justos.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 13.065

Habiendo solicitado Licencia Municipal de apertura para la actividad de «Nave para Manipulación de Papel», en Polígono Industrial El Antolin, Calle A- Parcela N^o 1 B A Instancia de «D. Vicente Llorente Capilla», por el presente oficio, se pone en su conocimiento que tal y como previene en el apartado a) del párrafo 2^o del artículo 30 del Reglamento de actividades, incluida dentro del Anexo III de la Ley de Protección Ambiental, ha sido abierta información pública por el término de veinte días contados a partir de la presente notificación con el fin de que se practiquen cuantas observaciones pertinentes se estimen relacionadas con la mencionada solicitud.

Peñarroya-Pueblonuevo, 23 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 13.066

Habiendo solicitado Licencia Municipal de apertura para la actividad de «Taller de Reparación de Automóviles, Especialidad Ruedas y Neumáticos», en Polígono Industrial la Papelera, Nave N^o 5 a Instancia de «Dña. Teresa Rodríguez Aguila», por el presente oficio, se pone en su conocimiento que tal y como previene en el apartado a) del párrafo 2^o del artículo 30 del Reglamento de actividades, incluida dentro del Anexo III de la Ley de Protección Ambiental, ha sido abierta información pública por el término de veinte días contados a partir de la presente notificación con el fin de que se practiquen cuantas observaciones pertinentes se estimen relacionadas con la mencionada solicitud.

Peñarroya-Pueblonuevo, 23 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, firma ilegible.

CABRA

Núm. 36

La Alcaldesa de esta Ciudad, hace saber:

Que con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

«Transcurrido el plazo de diez días concedido por Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2008, que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 212, correspondiente al día 25 del indicado mes, por el que se publicaba la lista provisional de admitido y excluido en el Concurso-Oposición, mediante promoción interna, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial en el Cuerpo de la Policía Local de Cabra, vengo en resolver:

1^o.- Declarar admitido al aspirante D. Rafael Luna García.

2^o.- Declarar excluido al aspirante D. Sergio Criado Ruiz, por cuanto durante el indicado plazo no ha acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria.

3º.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidenta: D^a M^a Dolores Villatoro Carnerero, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Suplente: D^a Teba Roldán Juez, Teniente de Alcaldía Delegada de Seguridad ciudadana y Tráfico.

Vocales:

- D. Vicente Gallardo Manchado, Subinspector-Jefe de la Policía Local.

Suplente: D. Antonio Romero Márquez, Oficial de la Policía Local.

- D^a Ana M^a Romero Sánchez, representante de la Junta de Personal.

Suplente: D. David Jiménez Poyato.

- D. Antonio Cazorla Campos, Técnico Deportivo del Patronato Municipal de Deportes.

Suplente: D. José María Jiménez Sánchez.

- D. Carlos Amador Hidalgo, representante de la Junta de Andalucía.

Suplente: D. Francisco Molina Navarro.

Secretaria: D^a Brígida Güeto Arroyo, por delegación del Secretario de la Corporación, D. Juan Molero López.

4º.- El proceso selectivo dará comienzo en esta Casa Consistorial el día 23 de enero de 2009, a partir de las 9 de la mañana.

Publíquese el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el Tablón Municipal de Anuncios.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.- M. Dolores.- J. Molero (Firmado y rubricado).»

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de diciembre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: M^a Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandado de S.S^a, El Secretario, Fdo.: Juan Molero López.

LA VICTORIA

Núm. 40

A N U N C I O

En sesión de Pleno de fecha 22-12-2008 se acordó someter a información pública por plazo de un mes, al Proyecto Básico y de Ejecución y anexo de la Residencia de Ancianos de La Victoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público; encontrándose en la secretaría de este Ayuntamiento para su consulta y examen.

La Victoria a 2 de enero de 2009.—El Alcalde, José Abad Pino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 12.939

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 934/2008, seguidos a instancias de ANTONIO ARIZA TIRADO y MANUEL OENÁ LOZANO contra GUCLAJE OBRA CIVIL, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a GUCLAJE OBRA CIVIL S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de enero de 2009, a las 13'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a GUCLAJE OBRA CIVIL, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 12.940

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 55/2008, dimanante de autos núm. 742/07, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de GREGORIO GARRIDO SANCHEZ contra COMPLEMENTOS GOMEZ, S.L., habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada COMPLEMENTOS GOMEZ, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.674,82 euros de principal, más 350,62 euros para intereses y 467,49 euros que provisionalmente se presupuestan para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a COMPLEMENTOS GOMEZ, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones de las notificaciones en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 19 de diciembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 12.951

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 934/2008, seguidos a instancias de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra GOCSUR 2001, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a GOCSUR 2001, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de enero de 2009, a las 11'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a GOCSUR 2001, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 12.952

Dña. Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 232 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA NUM: 489.

En la ciudad de Córdoba, a 16 de diciembre de 2008.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Falta número 232/2008, sobre, en los que son parte el Ministerio Fiscal, como denunciante D. JUAN MANUEL SEVILLANO CAMACHO; y como denunciado/s D^a. CAMELIA BURTILA.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D^a. CAMELIA BURTILA de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con

declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia y expresa reserva de acciones civiles, decretándose la destrucción de los efectos intervenidos una vez sea firme la sentencia.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CAMELIA BURTILA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 17 de diciembre de 2008.— La Secretaria, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 12.988

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.165/2008 a instancia de la parte actora D. Rafael Carrillo Martínez contra Hierros Ferralla y Estructuras Masur, S.L., Fercanzur, S.L. y Canzur, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 20 de noviembre de 2008 del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando la demandada formulada por D. Rafael Carrillo Martínez contra las empresas Hierros Ferralla y Estructuras Masur, S.L., Fercanzur, S.L. y Canzur, S.L., debo declarar y declaro que el despido efectuado el día 31/07/08, con esa misma fecha de efectos, es improcedente.

No obstante, dadas las circunstancias, declaro extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día de la fecha y condeno a la empresa a que pague al trabajador la indemnización de 21.393,98 € (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS, CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS) y salarios de trámite por importe de otros 5.862,08 € (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), cantidades de las que responderá el FOGASA dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hierros Ferralla y Estructuras Masur, S.L., Fercanzur, S.L. y Canzur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.989

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 175/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Leonor Rojas

Larrea contra Brillolimp Servicios Integrales, S.L., en la que con fecha 28/07/08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a. Iltna. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.774,39 euros en concepto de principal, más la de 700 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltna. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Brillolimp Servicios Integrales, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.990

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 119/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Cristóbal Ramos García y José Luis Sanz Sánchez contra Pinturas Brillo y Sol S.L., en la que con fecha 10 de octubre de 2008 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D. Juan Cristóbal Ramos García y D. José Luis Sanz Sánchez y Pinturas Brillo y Sol, S.L., con efectos desde 10 de octubre de 2008.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante D. Juan Cristóbal Ramos García la cantidad de 1.837,35 euros y para D. Jose saenz Sanchez la cantidad de 5.818,28 euros euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; y por el concepto de salarios de tramite, la cantidad de 9.676,71 euros para cada uno de ellos euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltna. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Pinturas Brillo y Sol, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.991

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 169/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Tamara Salazar Chavero contra Romero Pérez Felisa, en la que con fecha 26 de noviembre de 2008 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a. Itlma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.112,25 euros en concepto de principal, más la de 200 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encarregado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itlma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Felisa Romero Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.992

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 173/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Luisa Páez Moral, Francisco Adamuz Lopera, Miguel Ángel Pérez Cobo, Rocío Trillo Nieto, Celestina Gómez Puerto, Carmen Rico Roldán, María del Carmen Valdivia Pérez, Francisco Poyato Barraza, María Dolores López Pérez, Santiago Sánchez Trillo, Ana Isabel Páez Ordóñez, María Araceli Pérez Cobo, Rosario Bonilla Vega, Francisca Rojas Ballesteros, Isabel Regis García, Ana María Jiménez Pérez, Pedro Páez Ordóñez, María José Linares Arjona, José Antonio Jiménez Pérez, José Cobo Baena, Dolores Redondo Gutiérrez, María del Carmen Castro López, Inmaculada Trillo Nieto, José López Pérez, Mercedes Espinar Sánchez, María del Carmen Gómez Puerto, Aurora María Guijarro Hurtado, Rosario Fernández Valverde, Dolores Moreno Expósito, Araceli Linares Arjona, Carmen Nocete Sánchez, Matilde Pérez Aguilera, María Luisa Luque Roldán y Antonio López Cobo contra Confecciones Imagen, S.L., en la que con fecha 19 de septiembre de 2008 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a. Itlma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 117.107,68 euros en concepto de principal, más la de 1.000 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encar-

gado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Habiendo sido declarada insolvente la ejecutada en el procedimiento de ejecución número 27/08 de este Juzgado, pongase esta circunstancia en conocimiento del FOGASA a los efectos legales oportunos y como trámite previo a tal declaración en los presentes autos

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itlma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Confecciones Imagen, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.993

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 437/2008 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Tallero Hernández contra Instasur Instalaciones, S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 22 de octubre de 2008 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 321/08

En Córdoba, a 22 de octubre de 2008, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. Juan Antonio Tallero Hernández, asistido técnicamente por D. Mauro Guillén Posadas, Letrado, contra la empresa Instasur Instalaciones, S.L., que no compareció, sobre reclamación de cantidad.

FALLO:

Que estimando la demanda que se ventila, debo de condenar y condeno a la Instasur Instalaciones, S.L. a que abone a D. Juan Antonio Tallero Hernández la suma total de 3.016,20 € (TRES MIL DIECISÉIS EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Instasur Instalaciones, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.994

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 115/2008, seguidos a instancia de Antonio Martínez Reyes, contra INSS, TGSS, Delegación Provincial de Salud, Provicosurcol P J, S.L. y Fremap, se ha acordado citar a Provicosurcol P J, S.L. (administrador D. Isidoro Vargas Martín), como parte demandada, por tener ignorado paradero, y cuyo último domicilio es en CL. Centro Comercial Miralbaida número 37 de Córdoba, para que comparezca el próximo día 25 de febrero de 2009, a las 11,45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Provicosurcol, P J, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 13.053

Dña. Dolores de la Rubia Rodríguez Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 77/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la Sra. González, así como Antonio Jiménez García y Rafael Jiménez García, de un lado, y, de otro, Luis Madrero Medina, ya circunstancias en el presente procedimiento inmediato número 77/08, por vejaciones.

Que absuelvo a Luis Madero de las imputaciones que en un principio se dirijan contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Il. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LUIS MADRERO MEDINA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente.

En Córdoba a 18 de diciembre de 2008.— La Secretaria, Dolores de la Rubia Rodríguez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa

Núm. 12.279

Anuncio de licitación

De conformidad con el acuerdo número 1338/08 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Noviembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación

del contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL S.E.I.S. (110 CHAQUETONES Y 110 CUBREPANTALONES, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos
- c) Número de expediente: 2008/137

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL S.E.I.S (110 CHAQUETONES Y 110 CUBREPANTALONES)
- b) Plazo o duración: ver Documento Descriptivo de Condiciones

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

148.000 € + IVA (23.680.-€): TOTAL 171.680 €.-

5. Garantía provisional: Ver Documento Descriptivo de Condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.ayuncordoba.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el Documento Descriptivo de Condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Documento descriptivo de condiciones

c) Lugar de presentación: Ver Documento descriptivo de condiciones

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver documento descriptivo de condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver documento descriptivo de condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: www.ayuncordoba.es y los servicios administrativos del S.E.I.S.

En Córdoba, a 3 de Diciembre de 2008.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Núm. 12.280

Anuncio de licitación

De conformidad con el acuerdo número 1294/08 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE USO ADMINISTRATIVO, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos
- c) Número de expediente: 2008/134

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE USO ADMINISTRATIVO
- b) Plazo o duración: ver Documento Descriptivo de Condiciones

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

103.448,27 € + IVA (16.551,73.-€): TOTAL 120.000 €.-

5. Garantía provisional: Ver Documento Descriptivo de Condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.ayuncordoba.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el Documento Descriptivo de Condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Documento descriptivo de condiciones

c) Lugar de presentación: Ver Documento descriptivo de condiciones

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver documento descriptivo de condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver documento descriptivo de condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.ayuncordoba.es y la Unidad de Normalización.

En Córdoba, a 5 de Diciembre de 2008.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Núm. 12.323**

Anuncio de licitación

De conformidad con el acuerdo número 1295/08 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de la contratación del PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA Y ADOLESCENCIA, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos
- c) Número de expediente: 2008/00129

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA Y ADOLESCENCIA.

b) Plazo o duración: ver Documento Descriptivo de Condiciones

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

459.260,00.-€ + IVA (73.481,60.-€): TOTAL 532.741,60.-€

5. Garantía provisional: Ver Documento Descriptivo de Condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.ayuncordoba.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el Documento Descriptivo de Condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Documento descriptivo de condiciones

c) Lugar de presentación: Ver Documento descriptivo de condiciones

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver documento descriptivo de condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver documento descriptivo de condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: www.ayuncordoba.es

En Córdoba, a 5 de Diciembre de 2008.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Núm. 12.981**

Anuncio de licitación

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del Programa de Apoyo Socioeducativo a las Familias, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos
- c) Número de expediente: 2008/0118

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO A LAS FAMILIAS.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

208.000,00.-€ + IVA (33.292,80.-€): TOTAL 241.372,80.-€.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es.

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es

En Córdoba, a 23 de Diciembre de 2008.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

HORNACHUELOS

Núm. 12.942

Anuncio de adjudicación provisional

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da

publicidad al Decreto cuatrocientos cincuenta y cinco de dos mil ocho, de diecisiete de diciembre, por el que se aprueba la adjudicación provisional del contrato de obras de «MEJORA DE CERRAMIENTO EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL», en los siguientes términos:

1. Entidad Adjudicadora.

Ayuntamiento del Hornachuelos.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del Objeto: «Mejora de Cerramiento en Campo de Fútbol Municipal».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de Licitación.

133.196,71 euros + IVA.

5. Adjudicación Provisional

a) Fecha: 17 de diciembre de 2008.

b) Contratista adjudicatario: COANCO 2005, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 113.534,48 + IVA.

En Hornachuelos a 19 de diciembre de 2008.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

CARDEÑA

Núm. 15

A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de Pleno, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil ocho, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras de «ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA CÁMARA AGRARIA A OFICINA DE TURISMO EN CARDEÑA» se procede a anunciar la correspondiente licitación, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción de las obras: «Adaptación del Antiguo Edificio de la Cámara Agraria a Oficina de Turismo en Cardeña», de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Alfonso Sánchez Torres.

b) Lugar de ejecución: C/ Miguel Gallo, núm. 3, de Cardeña.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Se señala como presupuesto máximo de licitación 241.739,87 €, que queda desglosado en un valor estimado de 208.396,44 € y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 33.343,43 €.

5.- Garantía provisional:

7.252,20 €.

6.- Obtención de documentación e información:

Secretaría General del Ayuntamiento de Cardeña, C/ Paseo de Andalucía, núm. 2, 14445-Cardeña. Teléfono: 957/174002; Fax: 957/174442.

Podrá obtener información hasta el mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia financiera, económica y técnica según lo establecido en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Criterios de valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente el precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cardeña, Calle Paseo de Andalucía, núm. 2, 14445-Cardeña (Córdoba).

10.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de Cardeña, Calle Paseo de Andalucía, núm. 2, 14445-Cardeña (Córdoba).

b) Fecha: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,30 horas.

11.- Gastos de anuncios.

El contratista queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se haya originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

12.- Perfil del contratante.

www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/cardeña.

Cardeña a 29 de diciembre de 2008.— El Alcalde, Pablo García Justos.

OTROS ANUNCIOS

PROVICOSA PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.

Núm. 12.856

Aprobado por Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de los servicios profesionales de auditoría de cuentas.

OBJETO.- Será objeto de este contrato la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la empresa municipal Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (Provicosa), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2008, y el que se cerrará al 31 de diciembre del 2009.

IMPORTE DE LA LICITACION.- 8.000 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso Público.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Oficinas de Provicosa C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones en las oficinas de PROVICOSA, sita en C/ Atlántico, esq. Isla Gomera 11 – Portal 1º, 14011 (Córdoba), en horario de atención al público (es decir, desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas). Fecha de presentación: veintiseis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; el último día de recepción de ofertas, el horario de recogida será de 8:00 a 12:00 horas, (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día hábil siguiente).

Córdoba, a 19 de diciembre de 2008.—El Gerente, Fdo.: Antonio Ruiz Sánchez.

OTROS ANUNCIOS

APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA LUCENA (Córdoba)

Núm. 12.943

A N U N C I O

Aprobado por el Consejo de Administración de «Aparcamientos Municipales de Lucena», entidad pública empresarial local del Ayuntamiento de Lucena, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá las concesiones de plazas de garaje en las plantas -3, por cincuenta años, y en la -4, por diez o veinte años, del aparcamiento subterráneo de plaza Nueva, de esta ciudad, se somete a información pública, junto con el proyecto técnico, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán examinarse en la Secretaría de dicha entidad, sita en pasaje Cristo del Amor, nº 1, 1ª, de esta ciudad, y presentarse reclamaciones y sugerencias.

Finalizada la información pública sin reclamaciones, o resueltas éstas en caso de haberse presentado, se convocará licitación publicándose anuncio en el perfil de contratante de esta Entidad en la página <http://www.aytolucena.es/contratacion/>.

Lucena, 22 de diciembre de 2008.— El Presidente, Francisco de Paula Algar Torres.